



## **SEGUNDA FASE DE LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE LAS ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA BANDA ANCHA DE NUEVA GENERACIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE 2014**

### **RELACIÓN INICIAL DE EXCEPCIONES DE EXCLUSIÓN PARA LA LINEA DE ACTUACIÓN B**

En la primera fase de esta consulta, objetivo 3.b), se ofrecía a los operadores que desearan participar en la convocatoria o convocatorias de 2014, la posibilidad de proponer zonas dentro de entidades de población inicialmente excluidas, que reunieran los requisitos para ser consideradas zonas elegibles en relación con alguna línea de actuación (no existencia de infraestructuras ni planes para su despliegue, además de un tamaño inferior al especificado).

Para ello, se exigía que dichas zonas estuvieran constituidas por un espacio continuo y claramente delimitado, y que el criterio de población máxima se entendiera referido a la parte de la entidad de población para la que se propone la consideración de zona blanca.

En este documento se relacionan las propuestas recibidas en respuesta a la citada primera fase de la consulta, que cumplen los requisitos anteriores.

Para cada zona se facilita la identificación de la entidad de población en la que se localiza, una descripción gráfica (mapas, planos o fotos aéreas) y un texto descriptivo de su delimitación.

Cada una de estas zonas pasará a tener la consideración de zona elegible para la convocatoria de 2014 si ningún operador manifiesta justificadamente, en respuesta a esta segunda fase, disponer de cobertura de redes de banda ancha de alta o de muy alta velocidad en la misma, o tener planes creíbles para su despliegue.

Las peticiones de rectificación deberán estar debidamente justificadas y venir avaladas por una persona con capacidad para representar al operador. Cuando una petición de rectificación venga motivada por la existencia de infraestructuras NGA, se deberá facilitar el tipo y la extensión de las mismas dentro de la zona. Cuando una petición de rectificación venga motivada por la existencia de planes de despliegue en los próximos tres años, se deberá aportar los detalles de dichos planes incluyendo, al menos, el tipo de tecnología, las inversiones previstas para la zona y el calendario previsto de inicio y final de las obras.

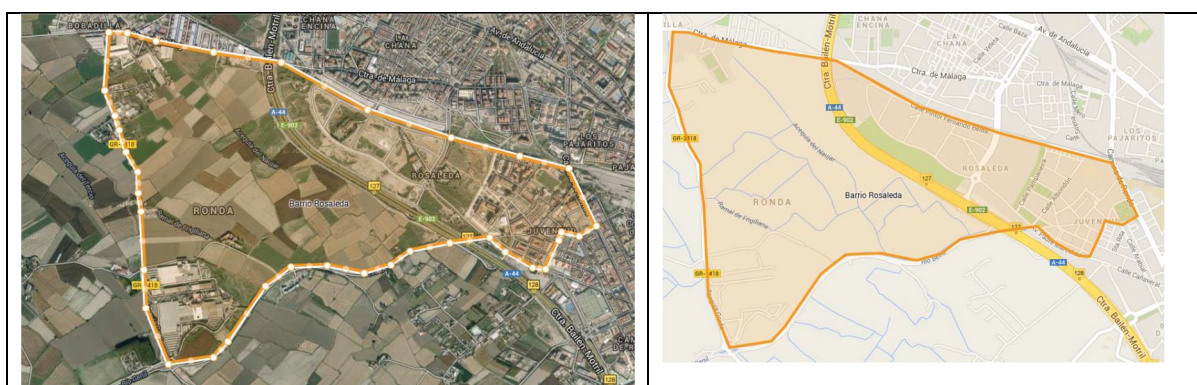
Las zonas de tamaño inferior al de una entidad de población que en la convocatoria de 2014 se proponen como elegibles para la realización de proyectos encuadrables en la Línea B, relativa a la extensión de la cobertura de puntos de acceso al núcleo de la red troncal ("backhaul") adecuados para la conexión de redes de acceso de nueva generación (NGA) de alta velocidad (30Mbps o superior) y de muy alta velocidad, son las siguientes:



Comunidad Autónoma	Provincia	Municipio	Código INE entidad singular	Entidad Singular	Numero de zonas
Andalucía	Granada	GRANADA	18087000401	GRANADA	1
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	PINOSO	03105000801	PINOSO	4
Región de Murcia	Murcia	CARAVACA DE LA CRUZ	30015000401	CARAVACA DE LA CRUZ	4
Región de Murcia	Murcia	PLIEGO	30032000401	PLIEGO	1

## 1. Comunidad Autónoma de Andalucía, Ayto. de Granada, entidad de población de Granada (código INE 18087000401) – Barrio de la Rosaleda

**Denominación de la zona:** Barrio de la Rosaleda



**Descripción:** La Rosaleda es un barrio de Granada, perteneciente al distrito Ronda. Está situado en la zona norte del distrito. Limita al Norte con los barrios de Bobadilla y Angustias-Chana-Encina; al Este, con el barrio de Pajaritos; al Sur, con el barrio de Camino de Ronda; y al Oeste, con el término municipal de Vegas del Genil. Se encuentra acotado por el Río Genil al Sur, la Carretera de Málaga y la vía del ferrocarril al Norte, el Camino de la Torrecilla al Oeste y el Camino de Ronda al Este.

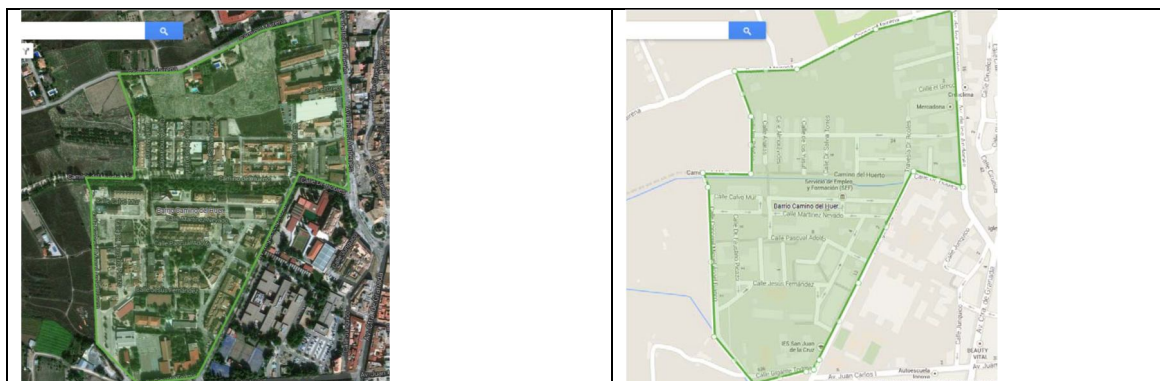






## 6. Comunidad Autónoma de Murcia, Ayto. de Caravaca de la Cruz, entidad de población de Caravaca de la Cruz (código INE 30015000401) - Barrio Camino del Huerto

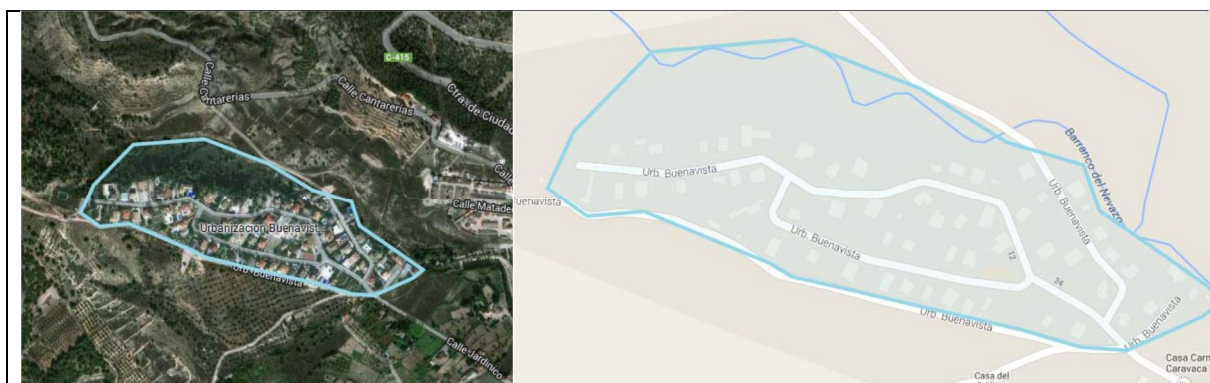
**Denominación de la zona:** Barrio Camino del Huerto



**Descripción:** El Barrio Camino del Huerto ocupa la zona noroeste de la entidad de población de Caravaca de la Cruz, encontrándose delimitado al Este por la Avenida de Los Andenes y la Avenida Miguel Espinosa, y al Sur, y al Norte por zonas de huerta sin edificar.

## 7. Comunidad Autónoma de Murcia, Ayto. de Caravaca de la Cruz, entidad de población Caravaca de la Cruz (código INE 30015000401) - Urbanización Buenavista

**Denominación de la zona:** Urbanización Buenavista



**Descripción:** La urbanización Buenavista se localiza a unos 500 metros del casco urbano de Caravaca de la Cruz en dirección Noroeste. Se encuentra totalmente rodeada por parcelas de uso agrícola y monte.



## 8. Comunidad Autónoma de Murcia, Ayto. de Caravaca de la Cruz, entidad de población de Caravaca de la Cruz (código INE 30015000401) - Zona Industrial Carretera de Murcia

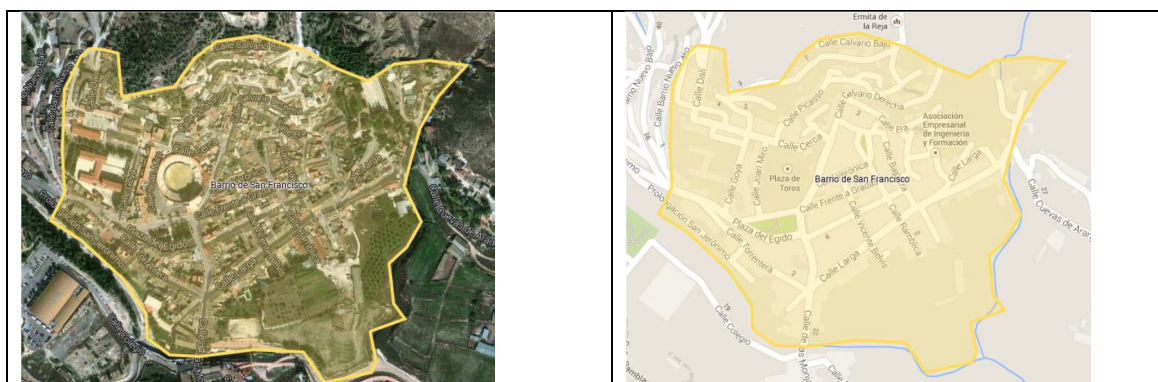
**Denominación de la zona:** Zona Industrial Carretera de Murcia



**Descripción:** Esta zona industrial ocupa el sector oriental del núcleo de población de Caravaca de la Cruz y se encuentra delimitado al Norte por el barranco de San Francisco, al Sur por el camino de la Estación (antigua vía férrea Murcia-Caravaca) y al Oeste por el camino de Los Molinos.

## 9. Comunidad Autónoma de Murcia, Ayto. de Caravaca de la Cruz, entidad de población de Caravaca de la Cruz (código INE 30015000401) – Barrio de San Francisco

**Denominación de la zona:** Barrio de San Francisco

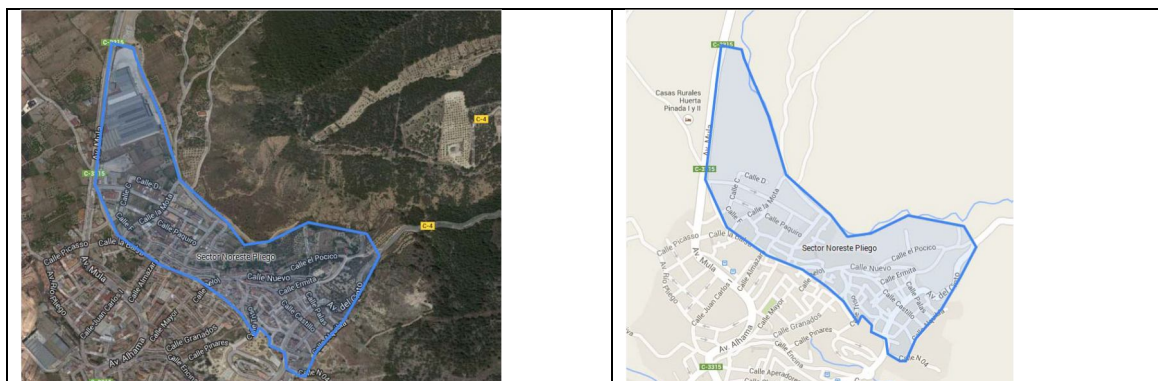


**Descripción:** El Barrio de San Francisco ocupa el sector norte del municipio de Caravaca de la Cruz, se encuentra delimitado por el Barranco de Aranjuez al Este, por el Barranco de San Jerónimo al Sur y al Norte por el Cerro de la Ermita de la Reja.



## 10. Comunidad Autónoma de Murcia, Ayto. de Pliego, Entidad de población Pliego (código INE 30032000401) Sector noreste del casco urbano de Pliego

**Denominación de la zona:** Sector noreste del casco urbano de Pliego



**Descripción:** El sector noreste del casco urbano de Pliego ocupa la parte más septentrional de casco urbano del municipio. Esta zona se encuentra delimitada al Norte por el Alto de la Muela, al Oeste por la Avenida de Mula, al Sur por una serie de Calles entre las que se encuentran Calle Ramón Jiménez, Calle de la Balsa, Calle del Almendro, Calle Aduana, Calle N23 y al Este por la Avenida del Cinto.